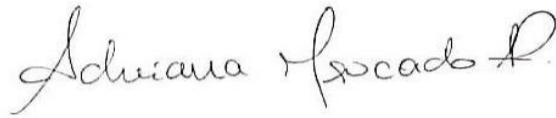


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de febrero de 2022, (2021-126) Al Despacho de la Señora Juez informando, que la documental requerida en audiencia del 27 de enero de 2022, aún no se ha allegado. Sírvasse proveer.



ADRIANA MARÍA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES no han allegado la documental requerida, la cual es necesaria para la resultados del proceso, por tanto, este Despacho se dispone a **REPROGRAMAR** fecha de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 72 del Código General del Proceso y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el **JUEVES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30AM).**

POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, requiérase nuevamente a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES, para que de cumplimiento a la orden impartida so pena de aplicar las sanciones de que trata el artículo 44 del CGP sobre poderes correccionales del Juez.

Se les advierte a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE de Microsoft (o en subsidio TEAMS), para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, se cerrará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 016 de Fecha 28- 02- 2022
Adriana María Mercado Rodríguez
Secretaria

Firmado Por:

**Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53683bc59157dfa47732ea4a7c830869c33c5316a2c257e39931d802c6629cb**

Documento generado en 28/02/2022 06:51:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**